MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 235 -2023/SG

Lima, 02 OCT 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, La Resolución de Secretaria General N° 171-2023/SG, de fecha 07 de julio de 2023, y el Informe N° D001123-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 28 septiembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA TRANSCRIPCIÓN N° 149-2023 Subgerencia de Gestión Documentaria

CONSIDERANDO:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Elmer Neri Linares Solano Secretario General

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 171-2023/SG, de fecha 07 de julio de 2023, se resolvió conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para el periodo 2023-2025;

Que, a través del Informe N°D001123-SERPAR-LIMA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos solicitó modificar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para el periodo 2023-2025;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Abg. Josue J. De La Torre Bramon Gerente de Asesoría Jurídica

Que, al respecto, en el marco legal establecido por el Documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, la elección de los miembros del referido Comité debe realizarse de forma paritaria y bipartito;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Luis F. Alayza Bettocchi Gerente de Administración y Finanzas

Que, asimismo, el artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que los cargos vacantes de los miembros titulares son suplidos por el representante alterno correspondiente, hasta la conclusión del mandato;

Que, por los considerandos precedentes, corresponde modificar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para el periodo 2023-2025, realizada mediante Resolución de Secretaría General N° 171-2023/SG;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Tania Esperanza Sánchez Díaz Subgerencia de Recursos Humanos

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N°1784-MML, la misma que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, el Reglamento de Organización y Funciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1955-MML, y con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Administración y Finanzas, y la Subgerente de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **MODIFICAR** la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para

el periodo 2023-2025, realizada mediante Resolución de Secretaría General N° 171-2023/SG, quedando conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR
Titulares

- Gerente de Administración y Finanzas;
- Gerente de Áreas Verdes;
- Subgerente de Guardaparques y Seguridad;
- Subgerente de Recursos Humanos.

Suplentes

- Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos;
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- Gerente de Asesoría Jurídica.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
Titulares

- César Rubeli Montañez León;
- Edison Aristóteles Machado Chávez;
- Freddy Edgar Gamarra Quispe;
- Dulcinea Cajacuri Condore;

Suplentes

- Anthony Felipe Vallejos Breña;
- Stefany Pierina León Dávila.;
- Darwin Rafel López Olivero;
- Miguel Aparicio Donato De La Cruz.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Abg. Josue J. De La Torre Bramon Gerente de Asesoría Jurídica

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Luis E. Alarza Bettocchi Gerente de Administración y Finanzas

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Katia Esperanza Sánchez Díaz Subgerencia de Recursos Humanos

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Gerencias y dependencias de SERPAR LIMA para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - PUBLIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SERPAR Servicio de Parques de Lima
Elmer Neri Linares Solano
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°449-2023
Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:
Atentamente, 06 OCT 2023
Marjorie Edith Paredes Carbajal
Sub Gerente de Gestión Documentaria